

de taxa de nienta e dia, sin licencia e sus mercedes de lo
la multa a todos los contrabentores e dos Ducados por ca
da cosa de lo que faltaren a este Capitulo para e bitar
la tiopelia, de azarones, y perdidas q. hasta qui sean
ocasionado

13.º... Seprohibe a todos los molineros de esta Villa e jurisdiccion que
teniendo molienda e Vecinos de esta Villa vuelvan a los
forasteros hasta haberla concluido ni puedan para xta
piedras por su combeniençia o pretextos fribolos sino es
que precisam^{te} han de despachar a los Vecinos y princi
palmente a los q. quisiere en presencia sus molien
das de lo la multa e dos ducados de vellon por la primer
a vez por la segunda doble y por la tercera se proce
da a lo que hubiere lugar por dho

14.º... Que los mozos de soldad q. cuidan nulas e otros abe
rios que se encontrase fuera de las casas e sus amos
dadas las nueve de la noche en todos tiempos se les cas
tigara con tres dias de Carcel y en fin a un ducado
de v.º por la primera vez por la segunda doble y por
la tercera se castigara como correspondia

15.º... Que ningunapersona de las q. acostumbra a coxer co
tiexco por las calles lo puedan hazer hasta que sea
pasada una hora despues. e dalix el Sol por las ma
ñanas y por las tardes hasta el toque de las oraciones
Respecto a q. esta acreditado q. muchas valiendose de
la obscuridad y poco trafico de las fentes cargan los capa
zos y caballerias e los montones q. sacan los labrado
res e sus casas o tienen en sus texcoleres para el
comercio e sus haciendas, lo q. se observara y mbiola
blemente de lo la multa de un ducado de v.º que se exi
ga a los que se apren diere en las horas q. quedan
prebenidas

16.º... Que todos los Vecinos que tubieren Ganado Baco
para andar por las calles de la villa y suba
de ella han de llevar sus reses humedadas con sus

